



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Torno CXCII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de noviembre de 2011

No. 94

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AVISOS JUDICIALES: 4577, 4578, 4579, 4580, 4574, 4671, 4665, 4430, 4431, 1153-A1, 4450, 4429, 4432, 4426, 4576, 4571, 4573, 4581, 1184-A1, 1190-A1, 694-B1, 695-B1, 696-B1, 697-B1, 698-B1, 699-B1, 4569, 4584, 4668, 4691, 4694, 1222-A1, 1223-A1, 4681, 4680 y 4704.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4603, 4604, 4639, 4609, 4610, 4628, 4629, 4624, 4627, 4641, 1194-A1, 4605, 4607, 4608, 4706, 4685, 4689, 4699, 4700, 4701, 4640, 4593, 4592, 4594, 4595, 4597, 693-B1, 1191-A1, 4731 y 4742.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS Y HORAS INHABILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA LA SUBSTANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.

AUTORIZACION ASE/001/11-10/SP/III-RA-III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "GRUPO MERCURIO DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V."

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/001-039/11-08/SP-RA-III

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción III y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/001/11-10/SP/III-RA-III**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"Grupo Mercurio de Transportes, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores.

Vigencia al 22 de Octubre de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Comisionado

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

Esta autorización se otorga provisionalmente en este formato, hasta en tanto se apruebe la imagen institucional del Gobierno del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 1952/09.

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTINEZ HERNANDEZ JESUS, expediente número 1952/09, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre y diez de octubre ambos del año dos mil once, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como vivienda C., lote número 2, manzana 20, del conjunto urbano denominado Los Alamos, ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil once.

Los que deberán ser publicados, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Diario Imagen", en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 14 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

4577.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA en contra de ESTRADA MARTINEZ JUAN JOSE y OTRA, expediente número 934/08, el Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó el siguiente auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once que en su parte conducente dicen; se señalan las diez horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en: casa número veintiuno del condominio marcado con el número siete construida sobre el lote ocho, manzana siete del conjunto habitacional de interés social denominado "El Laurel" con derecho a uso de un cajón de estacionamiento ubicado en Avenida Coacalco-Tultepec Fraccionamiento "El Laurel" en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$369,800.00 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte de la subasta para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, si cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convoque postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y

en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa..Notifíquese.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

4578.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 940/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a los proveídos de veinte de septiembre y diecisiete de octubre del año en curso, dictado en los autos del expediente 940/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de ALMA RUTH ALCARAZ TABARES, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, señaló: las diez horas del veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa número 5 D, manzana 67, lote 46, calle Circuito Río Hondo, Conjunto Urbano San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de: 71.524 metros cuadrados; sirve de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación en los sitios que para tal efecto establece la Legislación local de esa Entidad, y la publicación de edictos deberá llevarse a cabo por dos veces, debiendo mediar entre la última y la fecha de remate igual término, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 21 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

4579.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE.

EXPEDIENTE: 1489/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO GUERRERO CISNEROS, la

C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa "B", (planta baja derecha), del conjunto en condominio tipo Cuádruplex, con número oficial 31 B, de la calle Rancho Santa Teresa, en el Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote 25, manzana 35, con rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

**Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

4580.-4 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 169/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CUEVAS ALCANTARA MIRIAM MIRELLA y JOSE FERNANDO ZETINA DIAZ; expediente 169/2011, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en cumplimiento a los proveídos de fechas veintisiete de septiembre y siete de octubre ambos del año dos mil once señaló: Para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en el número 35, de la calle Circuito Ribera de Echegaray y terreno que ocupa, es decir, lote 71, de la fracción III, sección tercera Fraccionamiento Ribera de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil once, debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Exhorto al C. Juez competente con residencia en Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre, así como en periódico de mayor circulación de aquél lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.-México, Distrito Federal a 17 de octubre del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

4574.-4 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 836/2009, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO GARCIA QUIROZ en contra de MARTHA MONROY CARRASCO e ISIDRO MUCIO MARCIANA, el Juez por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, ordenó la primera almoneda de remate, y se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil once, sobre el bien inmueble embargado, ubicado en calle 5 de Mayo número 1-B, Colonia Felipe Ureña, Atlacomulco, México y en calle 1 de Mayo número 26-B, Colonia Felipe Ureña, Atlacomulco, México, sirviendo de base para el remate para el primer inmueble la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 10/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 10/100 M.N.), por ser el valor que le asignó el perito tercero en discordia, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4671.-10, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 889/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de octubre, veintidós de septiembre y doce de julio todos de dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de POLYMER CHIMISTRY & TECHNOLOGIES, S. A. DE C.V., con número de expediente 889/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el inmueble identificado como predio de común repartimiento denominado Campo Santo, ubicado en San Francisco Tepojaco, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 531,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del diez por ciento del precio base en primera almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil once, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4° piso torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de este H. Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la última y la fecha del remate nueve días hábiles; en el Juzgado exhortado en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad. C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

4665.-10, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. SOFIA ALFARO DE JAIME.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1225/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, ANTONIO MENDEZ SALAZAR, le demanda la usucapación, respecto de una fracción de terreno del inmueble ubicado en calle Norte 21, lote 21, manzana 520, zona 8, de la Colonia San Isidro, ex Ejido de Ayotla, actualmente de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de esa fracción de 95.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 05.25 metros con lote 29, al sureste: 17.50 metros con resto del mismo lote, al sureste: 05.65 metros con calle Norte 21 y al noroeste: 17.50 metros con lote 22, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha veintiuno de abril de 1994, adquirí compra venta privada que hizo con la señora SOFIA ALFARO DE JAIME, dicha fracción de dicho inmueble ante la presencia de algunos testigos. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a favor de la señora SOFIA ALFARO DE JAIME, en el libro primero, sección primera, partida número 201, volumen 99, de fecha 3 de abril de 1990. 3.- Desde el día veintiuno de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la que adquirí dicha fracción del inmueble, de la señora SOFIA ALFARO DE JAIME, le otorgó la posesión física y jurídica de dicha fracción, posesión que ha tenido desde ese momento, reconociéndola todos sus vecinos como propietaria, ya que ha construido una casa habitación que consta de tres cuartos de loza, un baño, un zaguán, ya que cuando lo adquirí estaba baldío, posesión que ha tenido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4430.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: FRANCISCO SAYON CONTRERAS y ROBERTO YERENA MORALES.

Se hace saber que CARMEN LETICIA HERNANDEZ RAMIREZ, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapación), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 75/2011, en contra de FRANCISCO SAYON CONTRERAS y ROBERTO YERENA MORALES, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) De los codemandados demando usucapación, respecto del lote de terreno y su construcción señalado con el número 6 de la manzana 35 del Fraccionamiento Izcalli-Pirámide en Tlalnepantla, Estado de México el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: superficie: 140.00 metros cuadrados; al noreste: 8.00 mts. colinda con Avenida Milán; al sureste: 17.50 mts. colinda con lote 7, al suroeste: 8.00 mts. colinda con lotes 33 y 34; al noroeste: 17.50 mts. colinda con lote 5; B) La inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada ante el Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la suscrita; HECHOS: 1.- El 15 de julio del año mil novecientos noventa celebré contrato formal con FRANCISCO SAYON CONTRERAS respecto del lote de terreno y su construcción; 2.- La cantidad pagada por la suscrita fue la cantidad de 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 3.- Desde el día en que se formalizo la compra venta me puso en posesión física y material del lote de terreno y construcción; 4.- La posesión que tengo ha sido a título de dueña y propietaria; 5.- El predio y la construcción se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo partida 110 del volumen 365 del libro 1º, sección primera de fecha treinta de enero de 1978; estos hechos le constan a JOSE EDUARDO MERCADO ESCUTIA y RAFAEL MORALES ZAPATA; por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, se ordena emplazar a los demandados FRANCISCO SAYON CONTRERAS y ROBERTO YERENA MORALES, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial; fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

El presente se expide en fecha catorce de octubre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

4431.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A la Persona Jurídica Colectiva ROMANA,S.A., se le hace de su conocimiento que ELMER CANEPA PERALTA y ALFREDO POSADAS MORENO, promovieron Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 426/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y declaración que se haga a favor de los suscritos de que se han consumado los derechos de la usucapación, respecto del inmueble ubicado en el lote 1, de la manzana 27-W poniente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 391.04 metros cuadrados y conteniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.75 metros con Avenida Colima, al sur: en 24.74 metros con lote número 2, al oriente: en 10.19 metros con Avenida Saltillo, al poniente: en 18.49 metros con lotes 26, 27 y 28 y al noreste: en 4.66 metros con Avenida Colima y Avenida Saltillo en Pancoupé, B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración mediante resolución judicial que se haga que los suscritos poseedores se han convertido en propietarios del inmueble ubicado en el lote 1, de la manzana 27-W poniente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 391.04 metros cuadrados. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo cual publíquense edictos, que contendrán una relación sucinta

do la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, dieciséis de agosto de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1153-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS CARRASCO CAMACHO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 941/2011, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JESUS MANUEL HERNANDEZ CORTES y ANTONIETA CORONA Y CALDERON Y GONZALEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- De los CC. JESUS MANUEL HERNANDEZ CORTES y ANTONIETA CORONA Y CALDERON Y GONZALEZ DE HERNANDEZ que ha operado en mi favor el término y condiciones que la Ley establece para adquirir la propiedad del bien inmueble a que más adelante me referiré por medio del presente juicio de prescripción positiva y del cual soy su legítimo propietario poseedor. B).- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Valle de Cuautitlán, Estado de México, la inscripción en el libro correspondiente a mi nombre del bien inmueble a que más adelante me referiré, por ser su legítimo propietario poseedor. Sobre el bien inmueble departamento trescientos uno del edificio A, lote 8, resultante de la tracción E guión 1, de la Ex Hacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro, en la Unidad Habitacional Residencial del Parque, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, hoy lote número 8, edificio A, departamento 301, de la Avenida Colectora la Quebrada, Fraccionamiento Valle Esmeralda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. De acuerdo al auto de fecha cuatro (04) de octubre del dos mil once (2011) y atento a los informes tanto por la Autoridad Judicial como por la Municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio de la parte demandada, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JESUS MANUEL HERNANDEZ CORTES y ANTONIETA CORONA Y CALDERON Y GONZALEZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiendo que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se omite en cumplimiento al auto de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1153-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL ROSARIO MORENO SANTILLAN.
EXPEDIENTE: 1051/08.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA JARDON DIAZ denunciado por MANUEL, JUANA y PAULA, de apellidos SANTILLAN JARDON, a quien se le hace saber que en el plazo de treinta días, deberá apersonarse a la presente sucesión, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, notificar a MARIA DEL ROSARIO MORENO SANTILLAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4450.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: VERONICA CUELLAR GAMA.

Se hace saber que PIMENTEL MEDRANO DANIEL, promovió Juicio Ordinario Civil, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 367/2007, en contra de VERONICA CUELLAR GAMA, JOSÉ ACOSTA PIMENTEL, ALFREDO HERNANDEZ SOTELO y SIFREDO HERNANDEZ SOTELO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a) La nulidad del contrato de compraventa del terreno ubicado en el lote de terreno número 17 de la manzana 40, "A", en el Fraccionamiento Los Pirules, en el Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, tiene una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

b) La nulidad del instrumento notarial número doscientos veintidós del volumen número dos del folio número cero cincuenta y tres, ante Notario Público Número Ciento Treinta y Tres, fechado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México.

c) La nulidad del asiento registral que obra en la partida número 283, volumen 1714, libro primero, sección primera, de fecha 28 de abril del año 2005.

d) El pago de daños y perjuicios que ascienden a la cantidad de \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente al pago de ciento cincuenta y dos meses de renta no pagadas.

e) El pago de gastos y costas que este juicio genere.

Y los siguientes hechos:

1.- El día 26 de marzo del 2002 interpuso demanda de rescisión de contrato en relación al bien inmueble, bajo número de expediente 158/2002, en sentencia definitiva fueron condenados los señores JOSÉ ACOSTA PIMENTEL y VERONICA CUELLAR GAMA, al pago de rentas adeudadas, y haciendo caso omiso se ordenó el embargo, se trabó embargo sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número 17 de la manzana 40, "A", del Fraccionamiento Los Pirules, Municipio de Tlalnepantla.

2.- El suscrito realizó todos los actos tendientes al asiento del embargo del bien inmueble el día primero de abril del año dos mil cinco.

3.- El día 28 de abril del año 2005, inscribieron el instrumento número dos del folio número 053, en donde consta el contrato de compraventa, ante Notario Público del Estado de México, y es el bien inmueble que se le había embargado.

En dicho instrumento se puede leer que la fecha en que realizaron la compraventa fue en fecha 30 de agosto del año dos mil cuatro, es decir después de que se trajo embargo al bien inmueble.

4.- Por lo anterior demando la nulidad del contrato de compraventa celebrado por los señores VERONICA CUELLAR GAMA y JOSE ACOSTA PIMENTEL, en su calidad de vendedores y los señores ALFREDO HERNANDEZ SOTELO y SIFREDO BERNARDO HERNANDEZ SOTELO, en su calidad de compradores, ya que no podían disponer del inmueble, ya que estaba como garantía y fue embargado, lo que evidencia que cometieron fraude de acreedores, además de desacato a una orden judicial, y sin importarle lo vendió con la intención de no pagar, causándome una lesión en mi patrimonio.

5.- Existe la simulación del acto de compraventa y la mala fe de los compradores pues a sabiendas de la deuda existente lo adquirieron sin pagarla previamente, en dicha venta se entregó la cantidad de \$826,675.00 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es bastante para no haberse acreditado fehacientemente en la escritura con el cheque correspondiente a nombre de los vendedores o algún depósito bancario.

6.- También demando la nulidad del instrumento notarial número dos doscientos veintidós del volumen número dos del folio número cero cincuenta y tres por no existir disponibilidad de dominio del bien inmueble embargado.

7.- Demando la nulidad del asiento registral que obra en la partida número 283, volumen 1714; libro primero, sección primera de fecha 28 de abril del año 2005:

Con fecha 01 de abril se presentó oficio dirigido por el Juez Segundo de lo Civil, para que asentara al margen de la propiedad el embargo ordenado, debiéndose rechazar la inscripción de la compraventa por existir embargo en el inmueble.

8.- Solicito la intervención de los Tribunales para que se anule la compraventa del bien inmueble dado en garantía de pago de las rentas atrasadas no pagadas por los demandados ya que durante cuatro años estuvieron viviendo de gratis y causándome un daño en mi patrimonio.

Solicito por seguridad jurídica se ordene inscribir la presente demanda en el asiento registral, partida número 283 del volumen 1714 libro primero sección primera del corriente año, inscripción de 28 de abril del año 2004.

Y por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once se ordenó emplazar a la demandada VERONICA CUELLAR GAMA, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial: fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

El presente se expide en fecha trece de octubre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4429.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ERIKA LASTIRI ORTIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 03 tres de octubre de dos mil once 2011, dictado en el expediente 394/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por EDGAR OMAR APREZA NERI, en contra de ERIKA LASTIRI ORTIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La guardia y custodia de su menor hijo GUSTAVO APREZA LASTIRI; C) Se gire atento exhorto al C. Juez Familiar en turno para emplazar a la demandada; y D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: En fecha uno de febrero del año 2002 contrajo matrimonio civil con la señora ERIKA LASTIRI ORTIZ, ante la Oficialía del Registro Civil número 1 del Municipio de Metepec, Estado de México, que establecieron su domicilio conyugal en calle 16, manzana 29, lote 5, casa 27, San José la Pilita, Metepec, Estado de México, que en fecha 6 de marzo del año 2002, nació su hijo GUSTAVO APREZA LASTIRI, a quien registraron el 13 de marzo de 2002, ante el Oficial número 5, de Toluca, que el 6 de junio del año 2009 la hoy demandada ERIKA LASTIRI ORTIZ abandono el domicilio conyugal, llevándose a su menor hijo pero el 3 de marzo del año 2010 le informo la demandada que no podía cuidar a su hijo que se lo llevara el señor EDGAR OMAR APREZA NERI y que es así que desde dicha fecha su menor hijo y el accionante viven en el domicilio ubicado en calle 16, manzana 29, lote 5, casa 27, San José la Pilita, Metepec, México. Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 20 veinte días del mes de octubre de dos mil once 2011.-Doy fe.- Edicto que se publica en términos del auto de 03 tres de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4432.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

GUTIERREZ GUTIERREZ LUIS MANUEL, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 747/2010, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de CLETO HERNANDEZ ALDANA y DOLORES SALAZAR LOPEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia definitiva que dicte su Señoría, condene a la parte demandada, al otorgamiento y firma de la escritura de compraventa, ante Notario Público y respecto al inmueble identificado como vivienda tipo multifamiliar, ubicada en lote E-7, manzana N.P. 01, Avenida Tenango del Valle, número

E7-302, Conjunto Habitacional Cuautitlán Izcalli, Zona Centro, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias así como superficie se detallan más adelante.

B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio y hasta su culminación.

Con el escrito de cuenta, visto su contenido y ya que obran en autos los informes ordenados por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, de los cuales se desprende que no fue posible localizar a las citadas personas demandadas, además no contarse con ningún registro del domicilio del mismo; en tales circunstancias y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se ordena emplazar a CLETO HERNANDEZ ALDANA y DOLORES SALAZAR LOPEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el diario "El Rapsoda", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; el Secretario Judicial fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de agosto del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Secretario Judicial, -Rúbrica.

4426.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 08/2008.

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas treinta y uno de agosto y tres de octubre ambos del año dos mil once, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BARROSO RAMIREZ MARIA LUISA, Expediente Número 08/2008, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa "A" en condominio tipo Cuádruplex marcado con el número 23 de la calle Guillermo Marconi, Manzana 2, Lote 22 del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular denominado conjunto El Oasis, ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetliltac, Colonia El Granero o Tunal del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, debiéndose anunciar el presente por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, y se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil once. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., (valor avalúo) que servirá como base del remate del inmueble referido; resultado del avalúo emitido por el perito valuador de la parte actora. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción... gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México,... se sirva realizar las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre, y se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del exhorto.-México, D.F., a 11 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

4576.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 625/08.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARCOS PEREZ PANIAGUA y REBECA MARQUEZ LIRA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en vivienda C, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 8 ocho de la calle de Bosque de Almendras, edificado sobre el lote 30, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 5300 y es valor del inmueble la cantidad de \$623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico La Crónica, y en los lugares públicos de costumbre y ante el C. Juez exhortado en los estrados del Juzgado y en sitios de costumbre.-México, Distrito Federal, a 11 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

4571.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA (E.N.R.) en contra de MIRIAM ANGELICA SANTOS CASTILLO y OTRO, expediente 84/2008, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil dictó los autos de fechas veinte y veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso, respecto del inmueble en la vivienda en condominio identificada como vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial siete de la calle Bosque de Azaleas, edificado sobre el lote veintiocho, de la manzana seis del conjunto urbano de tipo de intereses social denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Día, en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 11 de octubre de 2011.- Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.
4573.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

ACTOR: BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANGOMER.

DEMANDADO, ORPE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., PEÑA SOTO, S.A. DE C.V., ADRIAN ENRIQUE PEÑA LOPEZ, LUIS MANUEL ORTEGA VARA y ENRIQUE PEÑA AVILA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 389/2010.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veinte de octubre del dos mil once.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y tomando en consideración que el proveído que antecede fue omiso respecto de diverso exhorto, en consecuencia y tomando en consideración que el bien inmueble materia del remate que se indica en autos de fecha dieciocho de octubre último en consecuencia librese exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Lerma, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, proceda a convocar postores interesados en intervenir en el citado remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad así como en el periódico de mayor circulación en el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyo y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicados la carretera Amomolulco-Atarasquillo Número 220, Colonia San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie de 20,151.00 metros cuadrados, según certificado de gravámenes. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69,494,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyo y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da

fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

4581.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROSA BARRETO GARRIDO, expediente número 842/2000 El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terián Pineda, dictó varios autos y que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil once.- A su expediente número 842/2000, el escrito del apoderado de la parte actora "... y en alcance al diverso proveído del veinte de septiembre visible a foja 361 del glose, se aclaró únicamente por lo corresponde a la calle del inmueble hipotecado que es "Calle Bosque de Felipe" y no como quedó asentado, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y como se solicita, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa ubicada en la planta alta del condominio marcado con el número 146-B, calle Bosque de Felipe, lote 26, manzana 7, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.-Notifíquese..." "México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil once.- "... siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos. Por otra parte, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho juez exhortado para que por su conducto se dé cumplimiento al presente.-Notifíquese..."

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 12 de octubre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

1184-A1.-4 y 16 noviembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra

de LUIS ALBERTO RAMIREZ SALDAÑA, MILAGRO CAROLINA JOYA RODRIGUEZ, expediente número 1557/2009, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de once de marzo y veintiséis de agosto del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: el lote de terreno número 28 (veintiocho), de la manzana 90 (noventa), sección "A", fraccionamiento "Granjas Valle de Guadalupe", Ecatepec, Estado de México, y casa y local comercial en el construida, sin número de la calle de Gobernador Carlos Tejeda; por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$3'388,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Señalándose las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo dicha audiencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 30 de agosto del 2011.-La Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1184-A1.-4 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V., en contra de ANASTACIO VICTOR MANUEL TORRIJOS SERRANO y MARIA LUISA MORA CHAPARRO, expediente número 672/2002, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a cinco de octubre del año dos mil once.

Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso respecto del inmueble ubicado en: el lote número 27, manzana 65, y la casa habitación en el construida, ubicada en planta intermedia, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 10B de la calle Bosque de la Fe, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en términos del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el ramate del inmueble que arrojó el avalúo más alto correspondiente, y que obra a fojas de la 467 a la 474 de los presentes autos, la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$163,333.34 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del

Distrito Federal, el periódico el Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera instancia Civil en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado; notifíquese, lo proveyó y firma el Licenciado Gilberto Aguiñiga Campos, Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Cuadragesimo de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la C. Secretaria Conciliadora, Licenciada Mitzi Aquino Cruz, en términos del artículo 57 y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 05 de octubre del año 2011.-C. Secretaria Conciliadora, Lic. Mitzi Aquino Cruz.-Rúbrica.

1184-A1.-4 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en fechas veinticuatro de agosto, cinco y veintisiete de septiembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANA ANGELICA HERNANDEZ SANCHEZ, con número de expediente 415/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble sujeto a hipoteca materia de este procedimiento consistente en unidad privativa número 29, del conjunto en condominio ubicado en la calle Prolongación Alamo, número 50, denominado primera privada en Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente casa veintinueve del conjunto en condominio, ubicado en la calle Prolongación Alamo, número 50, denominado Campo Viejo, Colonia Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Código Postal 53250, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,264,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la actora y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo, para tomar parte en la correspondiente subasta, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado Civil, ubicado en la Avenida Niños Héroes, número 132 tercer piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los siguientes lugares: -En los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. - En los tableros de avisos de este Juzgado. - En el Periódico Imagen.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

1184-A1.-4 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA y MELANIA AVILES ARELLANO, se hace de su conocimiento que MANUEL GARCIA CERVANTES, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 251/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-El cumplimiento de la cláusula octava del contrato privado de compraventa celebrado por las partes en fecha 15 de agosto del 2002, respecto a la casa habitación construida sobre el lote 9, de la manzana 37, Colonia Jorge Jiménez Cantú, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote siete; al sur: en 10.00 metros con Emiliano Zapata; al oriente: en 23.80 metros con lote 5; al poniente: en 23.80 metros con lote 3, teniendo una superficie total de 238.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa, ante la fe de: Notario Público No. 105 del Estado de México, Lic. Conrado Zuckermann Ponce, con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C-101, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- En fecha 15 de agosto de 2002, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA, con el objetivo de adquirir el bien inmueble materia del presente juicio. 2.- Del referido contrato del numeral anterior se estipuló como precio de operación la cantidad de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- El día 15 de agosto de 2002 y a efecto de acreditar la legal propiedad que el señor ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA tuvo respecto de la casa habitación construida sobre el domicilio ya antes mencionado. 4.- Es el caso de que el señor ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA tuvo pleno dominio y propiedad de la casa habitación construida en el domicilio ya antes mencionado. 5.- En fecha 01 de septiembre del 2010 estando dentro de la casa habitación materia de la litis de viva voz, que me acompañara ante el Notario Público No. 105 del Estado de México, Lic. Conrado Zuckermann Ponce para que otorgaran a mi favor la escritura pública por la venta **realizada a mi favor. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha siete de octubre de dos mil once, ordenó emplazar ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA y MELANIA AVILES ARELLANO, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por el tiempo del emplazamiento.**

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Diecisiete de octubre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1190-A1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MA. CAROLINA CONTRERAS HERNANDEZ. Se le notifica la radicación del Juicio de Divorcio Necesario promovido por BERNARDO BADILLO CRUZ.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México se radicó bajo el número de expediente 810/2011, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BERNARDO BADILLO CRUZ en contra de MA. CAROLINA CONTRERAS HERNANDEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada MA. CAROLINA CONTRERAS HERNANDEZ con todas sus consecuencias jurídicas inherentes, mediante el procedimiento de divorcio necesario. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo que da fe de lo actuado.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. Validación del Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha siete de octubre del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 810/2011, los cuales son entregados en fecha 21 de octubre de 2011, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

694-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A TOMASA SANCHEZ FABIAN.

En el expediente número 902/2011, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar, promovido por IGNACIO SANCHEZ CEDILLO, en contra de TOMASA SANCHEZ

FABIAN, el actor demanda de su contraria la disolución del vínculo matrimonial que les une por la causal XIX del artículo 4.9º del Código Civil en vigor, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos LESLIE LIZETT y NANCI ambas de apellidos SANCHEZ SANCHEZ, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, basándose en los hechos de que el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio con la demandada, que procrearon a las menores citadas, que posteriormente sin motivo alguno, el veintitrés de julio de dos mil siete la demandada abandonó su domicilio conyugal que a la fecha desconoce su paradero y que desde esa fecha él se ha hecho cargo de todas las necesidades de sus menores hijas. Al encontrarse ajustada a derecho dicha demanda el diecisiete de agosto de dos mil once se admitió a trámite la misma ordenándose, en autos de fechas diecisiete y treinta de agosto de dos mil once girar oficios de búsqueda y localización de la demandada a las instituciones correspondientes al Comandante de la Policía Ministerial de Amecameca, Estado de México, y al Director de Seguridad Pública y Vialidad de Tenango del Aire, según el último domicilio de dicha persona, a saber: Avenida Nacional s/r, en la población de Tenango del Aire, Estado de México, quienes al rendir su informe manifestaron que no fue posible la localización del domicilio o paradero de TOMASA SANCHEZ FABIAN, en consecuencia, en proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó el emplazamiento a la antes referida, por medio de edictos, mismos que según los requisitos legales, contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a la demandada; haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas. Expedido en Chalco, Estado de México, el veinticinco 25 de octubre de dos mil once.

Validación: Fecha del acuerdo: 19 de octubre del 2011.-
Nombre: Licenciada Luz María Martínez Colín. Cargo: Segundo Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

695-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 029/2010, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION OLIVER MARQUEZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: OVDULIA, SUSANA y ALICIA de apellidos GARCIA PINEDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapación del lote de terreno número 29, manzana 184, de la Colonia Estado de México, (actualmente calle Catorce, número oficial ciento cincuenta y tres de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México), que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 21.50 metros con lote treinta, al sur: 21.50 metros con lote veintiocho; al oriente: 10.00 metros con lote dos y al poniente: 10.00 metros con calle Catorce, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados así mismo las siguientes prestaciones: A) Demandamos a la señora MARIA CONCEPCION OLIVER MARQUEZ. La propiedad por usucapación del lote de terreno veintinueve de la manzana ciento ochenta y cuatro de la Colonia Estado de México, (actualmente calle Catorce, número oficial ciento cincuenta y tres en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y seis; celebraron contrato privado de compraventa con la señora MARIA CONCEPCION OLIVER MARQUEZ, sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirieron gozan públicamente del carácter de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente por más de diez años Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, tendiéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico de circulación de esta Ciudad, 8 Columnas.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al Acuerdo de fecha 19 de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

696-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEOBARDO PERALTA HERRERA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de octubre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 446/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, promovido por JAIME MISAEL CONTRERAS SANCHEZ, en contra de LEOBARDO PERALTA HERRERA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) Que por sentencia judicial se declare que por haber poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, que la usucapación se ha consumado y por ende se confiere a favor de la suscrita la propiedad del inmueble ubicado en calle 5 Cinco, con número 16 dieciséis, lote 36 treinta y seis, manzana 18 dieciocho, Colonia Campestre Guadalupana Primera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 35; al sur: 20.00 metros con lote 37; al oriente: 10.00 metros con calle 5; al poniente: 10.00 metros con lote 18, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que desde el día 21 de mayo de 1997, el actor tiene la legítima posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe del inmueble antes referido, en virtud del documento privado de promesa de venta que como comprador celebró el 14 de enero de 1995, así como con el recibo de finquillo de 21 de mayo de

1997, en la cantidad de \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS, celebrado con el demandado LEOBARDO PERALTA HERRERA. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 3 Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedición en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de octubre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

607-B1.-7, 16 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 133/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ADOLFO ALVAREZ CASTAÑEDA, en contra de FRANCISCO FUENTES PIZARRO demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número, en el Barrio de La Peña en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, haciendo identidad en el inmueble materia de la presente litis, el cual tiene una superficie total de 1,150.10 (un mil ciento cincuenta metros diez decímetros cuadrados); lo anterior derivado del Contrato Privado de Cesión de Derechos que celebré con la C. ELVIRA NOGUERON CHIRINOS, derivado de un contrato privado de compraventa respecto del inmueble descrito con anterioridad y el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida: 401-515, volumen: 55, libro primero, sección primera, de fecha 17 (diecisiete) de junio de 2003 (dos mil tres); dicho inmueble cuenta con las siguientes colindancias: al norte en 30.83 metros con Río Calvario, al sur: en 29.90 metros con calle Prolongación Zaragoza, al oriente en 44.20 metros con Lino Oscar Tinoco Valencia, al poniente: en 33.53 metros con Arturo Tinoco Valencia. B).- Declare su Señoría en sentencia definitiva que derivado del contrato privado de cesión de derechos que celebre el de la voz con la C. Elvira Noguerón Chirinos, derivado de un contrato privado de compraventa celebrado en fecha 06 (seis) de febrero del año 2003 (dos mil tres) y se declare que el suscrito es propietario del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México; por ende de lo anterior se eleve a escritura pública. C).- Se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Escritura Pública en donde se asiente que el inmueble ubicado en: calle Prolongación Zaragoza sin número en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, de donde se desprende que la suscrita es propietaria. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha seis de febrero del año dos mil tres, la C. ELVIRA NOGUERON CHIRINOS en su carácter de comprador, celebró contrato privado de compraventa con el C. FRANCISCO

FUENTES PIZARRO en su carácter de vendedor, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número, en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México; asimismo dentro de dicho contrato privado de compraventa en su carácter de cesionario celebró contrato privado de cesión de derechos con ELVIRA NOGUERON CHIRINOS en su carácter de cedente, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores. Este hecho se acredita con el contrato privado de compraventa y contrato privado de cesión de derechos en copia certificada, mismo que anexo a su escrito inicial, asimismo de ese hecho tienen conocimiento los CC. ARMANDO GONZALEZ ZEPEDA, MARIO FUENTES ARREOLA, y VERÓNICA REYNOSO OLVERA. Es preciso señalar que FRANCISCO FUENTES PIZARRO, era el legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número, en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México y el hoy demandado aparece como propietario dentro del Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México, hecho que acredita con el contrato privado de compra venta y contrato privado de cesión de derechos en copia certificada y el certificado de inscripción expedido por el Director de la Función Registral en Valle de Bravo, Estado de México. Asimismo dentro de la Cláusula Octava del contrato privado de compraventa y contrato de cesión de derechos se aprecia que ELVIRA NOGUERON CHIRINOS, cede los derechos a ADOLFO ALVAREZ CASTAÑEDA, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, motivo por el cual es que demandó de FRANCISCO FUENTES PIZARRO el otorgamiento y firma de escritura pública. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO FUENTES PIZARRO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de Circulación diaria y en el Boletín Judicial, del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, treinta de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

698-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX SANCHEZ GALINDO.

Por este conducto se le hace saber que REYNALDA MARTINEZ CARRASCO, le demanda en el expediente número 801/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapion, respecto del lote de terreno ubicado en lote No. 16, manzana 07, calle Villa de Allende, Colonia Atlacomulco de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17; al sur: 17.00 metros con lote 15; al oriente: 08.00 metros con lote 37; al poniente: 08.00 metros con calle de por medio; basándose en los siguientes hechos.

1.- Se acredita con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, aparece que el lote de terreno ya mencionado, es propiedad del demandado, bajo los siguientes antecedentes de Registro, partida 655, volumen 127, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre del año 1981, transcripción del asiento 953, volumen segundo, libro primero, sección primera, de fecha 8 de junio del año 1957, de Texcoco, México.

2.- La superficie del inmueble cuya prescripción se promueve es de 136.00 m2, con las medidas y colindancias que se mencionan en el presente edicto.

3.- Bajo protesta de decir verdad la parte actora manifestó, que el lote de terreno descrito, lo ha poseído la hoy actora en concepto de propietaria, desde el día 30 de mayo del año de 1984, mediante contrato de compraventa celebrado en esta misma fecha con el C. FELIX SANCHEZ GALINDO como vendedor y la que suscribe como compradora.

4 - Que el tiempo que ha estado poseyendo el inmueble citado ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente; le ha hecho mejoras a la hoy actora de su propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se ha operado a favor de la parte actora, efectos prescriptivos y en consecuencia solicita se le declare propietaria del inmueble en cuestión, así como de las construcciones hechas en dicho predio ya que han sido realizadas por la que suscribe por tal motivo, ya que anexa la licencia de construcción de fecha 9 de julio del año de 1987.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

699-B1 -7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y GERMAN BAZ MEDINA.

En los autos del expediente numero 38/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por RUBEN LOPEZ VILLAFUERTE en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y GERMAN BAZ MEDINA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y GERMAN BAZ MEDINA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía,

haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el juicio: A) La declaración de usucapión a favor de RUBEN LOPEZ VILLAFUERTE, en virtud de la posesión que tengo del inmueble identificado como lote de terreno número uno, de la manzana veintiuno, Colonia Independencia, identificado con el número setenta y dos, de la calle Río Hondo actualmente Avenida López Mateos número 27, en Naucalpan, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, se declare que de poseedor, me he convertido en propietario del inmueble referido con anterioridad. C) Se dicte sentencia declarando procedente la acción y se remita oficio al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su inscripción. Hechos: en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y siete, adquirí por compraventa, que hiciera en mi favor GERMAN BAZ MEDINA, por conducto de su Apoderado EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, el lote de terreno número uno, de la manzana veintiuno, Colonia Independencia identificado con el número setenta y dos, de la calle Río Hondo, en el Municipio de Naucalpan.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de octubre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1190-A1-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0806/2003 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ERNESTO VALENZUELA CERVANTES. El C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, por auto de doce de octubre del año dos mil once, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señaló las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número uno, del condominio ubicado en la calle de Azaleas número oficial veinticinco, lote número veintitrés, de la manzana veintidós, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tlaxiiltán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el Municipio de Tlaxiiltán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Susana Guadalupe Villa Enciso.-Rúbrica. 4559.-4 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1382/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio promovido por JOSE RAMON ONTIVEROS LUNA, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado La Ladera, en San Marcos de La Cruz, Municipio de Calimaya, Estado de México, actualmente camino a Chichipica, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas, la primera de 16.70 mts. con Filiberto Carmona Pavón, la segunda de 50.00 mts. y la tercera de 08.00 mts. ambas con la Barranca Chichipica; al sur: 66.50 mts. con camino; al oriente: en dos líneas, la primera de: 141.40 mts. y la segunda de 35.00 mts. ambas con Filiberto Carmona Pavón, al poniente: 170.00 mts. con Mariano Valdez Pavón, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 11,769.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil once.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Tercer Secretario, Lic. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

4684.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AXEFIN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. en contra de CORPORACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., ALFONSO ESPINO GONZALEZ y LUZ MARIA BRIONES VILLEDA, expediente 367/09, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso auto y señaló las doce horas del día uno de diciembre del año dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado, que es: Lote 10, manzana 71, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, casa número oficial 14, calle Los Amates, ampliación Lomas de San Bartolo en Nauhcapán de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,147,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día hábil, debiendo realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, así como en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la Entidad y que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente y los que la Legislación Local señale.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

4665.-10, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 672/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por BLANCA MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ CHAVEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana número 205, del Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Zinacantan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de 107.69 metros cuadrados y linda: al norte: 10.00 metros linda con Hugo Gómez Chávez; al sur: 14.20 metros linda con Hugo Gómez Chávez; al oriente: 9.30 metros linda con calle Hermenegildo Galeana y al poniente: 8.50 metros linda con Víctor Colín.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este recinto judicial a deducirlo en términos de ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veinticuatro de octubre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4691.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1624/2011, promovido por VICTORIA ISABEL CASTILLO FLORES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en "El Coto", segunda manzana Municipio de JiQUIPICO, México, el cual adquirió mediante cesión verbal, el veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y uno, de su padre el señor ADRIAN CASTILLO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de 4.93 m, 5.29 m, 5.21 m, 14.20 m, 26.73 m y de 6.88 m, colindando todas ellas con camino vecinal, y de 37.22 colindando ambas con Benito Fuentes Fabela, al sur en dos líneas la primera de 8.03 m y la segunda de 82.99 m, colindando ambas con carretera, al este: en cuatro líneas, la primera de 4.91 m, la segunda de 21.33 m, la tercera de 21.98 m y la cuarta de 7.24 m colindando con el señor Arturo Gómez Arzate, al oeste: en cuatro líneas, la primera de 7.20 m, 23.69 m, 23.52 m y 23.70 m colindando todas ellas con camino vecinal. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de octubre de dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Paredes.-Rúbrica.

4694.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1291/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial, no Contencioso Información de Dominio, promovido por ANTONIO AQUILINO HERNANDEZ VAZQUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería de

Santa Elena sin número, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 243.00 metros y linda con el señor Bonifacio Fuentes Santana, actualmente con Gerardo Hernández García, al sur: 257.00 metros y linda con carretera Quinte a Chapa de Mota, al oriente: 202.00 metros y linda con el señor Martín Cid Vilchis, actualmente con Isidro Cid García, y al poniente: 162.00 metros y linda con camino Real, con una superficie aproximada de (45,274.00 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, veintiséis de octubre de dos mil once.-Auto de fecha: diecisiete de octubre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.
1222-A1.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1292/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ESTELA CRUZ FRANCO, sobre el inmueble con domicilio conocido sin número, Santa Elena, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, actualmente el inmueble es conocido como domicilio conocido El Quinte-Chapa de Mota, kilómetro 3.7 en Santa Elena, Chapa de Mota, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 38.60 metros y linda con carretera; al sur: 38.60 metros y linda con Luis Alberto Cruz Rodríguez; al oriente: 24.00 metros y linda con Agustín García; al poniente: 30.60 metros y linda con camino, con una superficie aproximada 1,053.00 metros cuadrados, procedáse a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los tres días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1222-A1.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUIS ALFONSO MACIAS NAVARRO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 910/2011, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado: calle segunda cerrada Dos de Marzo sin número, Barrio San Juan Tultepec, Estado de México, precisando que el paraje de su ubicación se denomina "El Calvario", en el Barrio de San Juan, en Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 7.20 metros y colinda con Felipe Porfirio Zúñiga Urbán, al segundo norte: en 8.64 metros y colinda con cerrada 2 de Marzo, al sur: en 15.84 metros y colinda con Edith Andrea Cortés Hernández, al oriente: en 12.51 metros y colinda con Soledad Cortés Hernández, al poniente: en 16.51 metros y colinda con Teófila Margarita Solano Hernández, con una superficie de 227.00 metros cuadrados de terreno.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de

noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de siete de octubre de dos mil once, firmando la Licenciada Amalia Marroquín Trejo.-Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.
1222-A1.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1013/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial a través de información de dominio, promovido por FRANCISCO SERRANO BLANCO, en el que por auto dictado en fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: En fecha once de mayo del año dos mil cuatro celebré contrato de compraventa con el señor DOMINGO PAZ JUAREZ con respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros y colinda con María de Lourdes Serrano Blanco; al sur: 10.00 metros y colinda con José Bernardo Jácome Hernández; al oriente: en 10 metros y colinda con calle Morelos; al poniente: en 10 metros y colinda con Elia Marcela Jácome Reyes, de una superficie de 100.00 metros cuadrados (cien metros cuadrados). Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día once de mayo del año dos mil cuatro, y por tener únicamente el contrato celebrado con DOMINGO PAZ JUAREZ, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 6.58 del Código Civil.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de noviembre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: treinta y uno de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1222-A1.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1014/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE LOURDES SERRANO BLANCO, en el que por auto dictado en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha 05 de febrero del año 2004, el hoy actor celebró contrato privado de compra venta con el señor DOMINGO PAZ JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Fidel Reyes Sánchez; al sur: 10.00 metros y colinda con Francisco Serrano Blanco; al oriente: 10 metros y colinda con calle Morelos; y al poniente: 10.00 metros y colinda con Elia Marcela Jácome Reyes, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, que a partir de la fecha del contrato de compra venta ha tenido y tiene la posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, que el inmueble le fue entregado en forma física real y material desde el cinco de enero

de 1995 y desde entonces ejerce actos de dominio respecto del inmueble, que el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, y que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, que el citado inmueble no forma parte del régimen ejidal del Barrio de Cápula, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Se expide para su publicación a los ocho días del mes de noviembre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 31 de octubre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1222-A1.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente 816/2007, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JULIO CESAR OYERVIDES LOPEZ y SUSANA GONZALEZ CROZCO DE OYERVIDES, se señalan las diez horas del uno de diciembre de dos mil once, para la segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en casa veinticinco-A, calle Circuito Hacienda de las Giadiolas, manzana sesenta y uno, lote trece, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, México, sirviendo como base para el remate y postura legal la cantidad de \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Mil SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por lo cual, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.-Expedidos en cumplimiento al auto de diecinueve de octubre de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1223-A1.-11, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Se les hace saber que en el expediente número 1054/11, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por su propio derecho VERONICA RAMIREZ HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 104, en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 2.50 m colinda con propiedad privada, la segunda de 9.50 m colinda con Manuel Hernández Hernández actualmente con Delfina Emma Hernández Terrazas; al sur: 12.00 m colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 14.00 m colinda con Manuel Hernández Hernández actualmente Delfina Emma Hernández Terrazas; al poniente: 17.50 m colinda con Manuel Ramírez Valentín, con una superficie de 201.25 metros cuadrados. Por tanto publíquese mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4681.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 688/2011, MARIA MAGDALENA CUENCA BENITEZ, quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en la vialidad Luisa Isabel, Tercera Sección número 306, Colonia Lázaro Cárdenas, del poblado de Santa Cruz Cuautenco, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con carretera Federal Toluca Temascaltepec, al sur: 28.93 metros con Baldomero Valdez Fabela, al sureste: 1.15 metros con Baldomero Valdez Fabela, al oriente: 34.23 metros con Teobaldo García Valdez, y al poniente: 40.40 metros con vialidad Isabela Campos de Jiménez Cantú; teniendo una superficie de 928.70 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

Toluca, México a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4680.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. YOLANDA MENDOZA SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1094/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tlaitepec", ubicado en Avenida del Puente número cuatro en la comunidad de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 metros colinda con Avenida del Puente, al sur: 26.50 metros colinda con Luis Oliva, al oriente: 53.00 metros colinda con Aida Ortega Martínez, al poniente: 53.00 metros colinda con Luis Oliva, con una superficie total de 1,404.50 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, la promovente celebró contrato de compraventa con LUIS MARCIAL SANDOVAL ROGEL, respecto del terreno antes referido. 2.- La posesión la tuvo a partir del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. 3.- Se realizó ante la Tesorería del Municipio de Teotihuacán el pago y declaración del impuesto sobre traslación de dominio, lo cual se acredita con el recibo oficial AC 58554, IV - Me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial. V.- Desde el día que celebré el contrato tomé posesión del bien inmueble adquirido en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y con el carácter y a título de propietario. VI.- El inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México. VII.- El inmueble en cuestión no pertenece al régimen ejidal.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a treinta y uno de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Berenice Aguilar García.-Rúbrica.

4704.-11 y 16 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 141197/1208/2011, LA C. AGAPITA SUSANA COLIN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en domicilio conocido en la población de San José Las Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 32.64 metros y colinda con Javier Lorenzo Hernández Colín y 18.22 metros colinda con Adolfo Quiroz y/o paso de servidumbre, sur: 46.64 metros y colinda con Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, oriente: 38.56 metros y colinda con Adolfo Quiroz, poniente: 18.40 y colinda con calle sin nombre, 12.84 metros y colinda con Javier Lorenzo Hernández Colín y 15.57 metros y colinda con Heriberto Pedro Hernández Colín. Con una superficie del terreno aproximado de: 1,239.45 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4603 -8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 139198/1141/2011, EL C. JAVIER LORENZO HERNANDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en domicilio conocido en la población de San José las Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en dos líneas una 21.07 metros en quiebre al norte de oriente a poniente, y otra línea de 14.38 metros en quiebre al sur en ambas líneas colinda con Heriberto Pedro Hernández Colín, sur: 32.64 metros y colinda con Agapita Colín Santos, oriente: 12.84 metros y colinda con Agapita Colín Santos, poniente: 13.54 metros y colinda con calle sin nombre. Con una superficie del terreno aproximado de: 491.95 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4604 -8, 11 y 16 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. No. 322/94/11, MARIA ISABEL MEJIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta localidad, que anteriormente era conocido como paraje Paso Colorado de la Ex-Hacienda de Chalchihuapan, Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.50 mts. (veintitrés metros, cincuenta centímetros), con Margarita Mejía Bernal y los señores Higinio Mejía López y Tomasa Bernal Zamudio, al sur: 23.50 mts. (veintitrés metros, cincuenta centímetros) con Jorge Díaz Mejía, al oriente: 08.00 mts. (cero ocho metros, cero centímetros) con Higinio Mejía López y Tomasa Bernal Zamudio, al poniente: 09.80 mts. (cero nueve metros, ochenta centímetros) con servidumbre de paso. Teniendo una superficie total de: 209.15 mts2. (doscientos nueve metros, quince centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4639.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. No. 310/89/11, EFREN NIETO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Copaxtongo de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.80 mts. y colinda con el Sr. Idelfonso Castro Sotelo, al sur: 18.20 mts. y colinda con el Sr. Laurentino Flores Embriz, al oriente: 11.40 mts. y colinda con el Sr. Juan Flores Embriz, al poniente: 13.40 mts. y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie de: 248.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4639.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. No. 309/39/11, MA. ELENA PATRICIA VILCHIS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Salitre, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.70 mts. y colinda con Sr. Agustín Cruz Velasco, al sur: 26.70 mts. y colinda con Sr. Rodolfo Cruz Bustos, al oriente: 7.50 mts. y colinda con calle privada, al poniente: 7.50 mts. y colinda con Escuela Las Américas. Superficie aproximada de: 200.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4639.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. No. 316/90/11, AZUCENA GUADALUPE ZARIÑANA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, al poniente de esta población y fuera de la misma, por el camino a la Comunidad del Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Arturo Zariñana Ayala, al sur: 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Dalía María Zariñana Ayala, al oriente: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad de Héctor Ayala Garibay, al poniente: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad de Cayetano Alberto Zariñana Benítez y camino Saca Cosechas. Superficie aproximada de: 320.00 m2. (trescientos veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4639.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. No. 318/91/11, GERARDO ALBARRAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Loma de las Guitarras Chalma, Municipio de Malinalco Edo. de Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 mts. con Sr. Juan Alavera López, al sur: 5.00 mts. con una calle sin nombre, al ote: 45.50 mts. con Sra. Margarita Rodríguez Chávez y Epifanio Durán Z., al pte: 45.50 mts. con el resto de la propiedad del vendedor. Superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 31 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4639.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 141502/1210/2011, EL C. DELFINO MEDINA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada sin nombre, en el Barrio de San Miguel Apinahuizco, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 siete metros con Roberto González; al sur: 8.10 ocho metros diez centímetros con Socorro Fabila de Medina; al oriente: 7.85 siete metros ochenta y cinco centímetros con Jorge Villegas Hernández; y al poniente: 7.52 siete metros cincuenta y dos centímetros con Consuelo Rodríguez. Con una superficie aproximada de 60.00 m², (sesenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4609.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 144462/1225/2011, EL C. GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción veintuno, de la besana "C", del Fraccionamiento denominado "Llano Grande", Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 70.00 m setenta metros con acceso de entrada del señor Alejandro Moctezuma Malagón; al sur: igual medida con porción sur de la misma fracción veintuno de la señora Elodía Arellano; al oriente: 29.00 m veintinueve metros con calle; al poniente: veintinueve metros con porción norte del lote veinte propiedad de los señores Alejandro Moctezuma Malagón y la señora María Guadalupe Avila de Moctezuma. Tiene una superficie aproximada de 2,030.00 dos mil treinta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4610.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 124701/1053/2011, EL C. INOCENTE MALVAEZ FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno pastoral ubicado en la Ranchería San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1,811 con Alfonso Iniesta; al sur: 1,811 con Amador Malvárez; al oriente: 49 m; con Fabián Ramiro; al poniente: 49 m con Río La Hortaliza. Con una superficie aproximada de 88.739 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4628.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 124703/1052/2011, EL C. INOCENTE MALVAEZ FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno pastoral ubicado en la Ranchería San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1,811 con Raymundo Malvárez; al sur: 1,811 con Juan Lauro Diego Malvárez Sánchez; al oriente: 49 m con Fabián Ramiro; al poniente: 49 m con Río La Hortaliza. Con una superficie aproximada de 88.739 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4629.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 338-105/2011, LA C. SILVIA GONZALEZ CIRIACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.46 m colinda con Cristina López Arce; al sur: 67.72 m colinda con Alberto López Santiago; al oriente: 27.44 m colinda con Alberto López Santiago; al poniente: 24.35 m colinda con Angel Santiago González. Superficie aproximada de 1,553.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4624.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 53/17/2011, JULIO CESAR GAYOSSO CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Tlaixco", ubicado calle sin nombre, en el pueblo de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, linda: al norte: 184.88 metros con Arturo Martínez Salazar; al sur: 175.75 m con Aurelio Medina; al oriente: 23.68 metros con Florencia Medina y calle sin nombre; al poniente: 32.31 m con Leonor Medina. Superficie de 4,958.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4627.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 23231/56/2011, C. EFREN ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 10, manzana No. 01, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3, del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 18.00 metros y linda con lote No. 09; al noroeste: 09.00 metros y linda con lote No. 49; al sureste: 16.00 metros y linda con calle Aguilas; al suroeste: 19.50 metros y linda con calle Faisanes. Superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de agosto del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maurá Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4641.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4218/195/11, RAFAEL GERARDO DEL MORAL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Casa ", ubicado en calle Guadalupe Victoria, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepozotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 2,102 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 4 líneas 19.80 m con José Luis Angeles Quijada, 5.40 m con calle Guadalupe Victoria, 5.15 m con Miguel Reyes y 9.98 m con María Elizabeth Báez Hernández, al sur: en 2 líneas 29.80 m con cerrada Perfecto Viveros y otra de 7.98 m con Erika Jiménez Fragoso, al oriente: en 6 líneas 10.25 con propiedad privada, 12.60 m con 17.28 m con Francisca Fragoso Bustamante, 10.20 m con María Elizabeth Báez Hernández, 20.10 m con Miguel Reyes y 12.45 m con Erika Jiménez Fragoso, al poniente: en 6 líneas 5.38, 8.70, 8.55, 18.16 m con José Luis Angeles Quijada, 33.05 m con Carmela Reyes y Eusebio Samuel Sánchez Reyes y 20.16 m con Abraham Enrique Juárez Preciado.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador. M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1194-A1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 5921/222/11, JOSEFA ALVARADO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Lote Número 45", en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 67,080 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 248.00 y linda con lote 30 y Fraccionador Gress, actualmente Unidad Habitacional 3ª. Sección, al sur: 258.00 m y linda con camino público actualmente Avenida Andrés Quintana Roo, al oriente: 260.00 m con lote 46, y con Francisco Sánchez actualmente Unidad Habitacional el Reloj, al poniente: 260.00 m con lote 44 y Martín Alvarado actualmente Jesús Martínez Mercado y Canal de Televisión 34.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1194-A1.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139195/1143/2011, EL C. HERIBERTO PEDRO HERNANDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en domicilio conocido en la

población de San José Las Lomas, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 39.75 m y colinda con Adolfo Quiroz y/o paso de servidumbre, sur: dos líneas una de 21.07 m en quiebre al norte y de oriente poniente y otra línea en quiebre al sur de 14.38 m igual de oriente poniente en ambas líneas colinda con Javier Lorenzo Hernández Colin, oriente: 15.57 m y colinda con Agapita Susana Colin Santos, poniente: 22.48 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de terreno aproximado de 653.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de octubre del 2011.-C. Registrador. M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4605.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 250/82/2011, LA C. COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Coajomulco, denominado "Darecé", Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m con el señor Jacinto Hernández, al sur: 12.00 m con calle Artículo Veintitrés, al oriente: 20.00 m con privada sin nombre, y al poniente: 20.00 m con el señor Jacinto Hernández. Con superficie aproximada 228.920 m2.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4607.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 130609/1119/2011, EL C. RENE MEJIA RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 300 trescientos en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 trece metros veinte centímetros con el señor Buenaventura Mejía Hernández, al sur: 13.20 trece metros veinte centímetros, con el señor Froylán Mejía Hernández, al oriente: 9.00 nueve metros colinda con el señor Rodrigo Mejía Rodea, al poniente: 9.00 nueve metros colinda con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de 107.00 m2 ciento siete metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4608.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2550/573/11, C. ALBERTO JUAN GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isidro Fabela, lote 27, manzana 1, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, San

Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.40 mts. linda con calle Marfil, al sur: 15.00 mts. linda con propiedad de Pedro Guzmán Méndez, al oriente: 8.00 mts. linda con propiedad de Felipe Matahuala Padrón, al poniente: 11.50 mts. linda con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada: 146.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2551/574/11, C. AURELIA REYES VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oleoducto del predio denominado La Cantera, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Apolonia Alvarez, al oriente: 32.00 mts. con Oleoducto, al poniente: 28.00 mts. con Manuel Carrillo. Superficie aproximada de: 290.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2552/575/11, C. BERNABE MARTINEZ SALGADO y SUSANA MARTINEZ SALGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 4, manzana sin número, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Esteban Mendoza, al sur: 8.00 mts. linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 mts. linda con Blas Palafox, al poniente: 15.00 mts. linda con Casiano Espinoza Vargas. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2553/576/11, C. EDUARDO TORRES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alejandrina, manzana A, lote 16, Colonia Piedra Grande en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con el Sr. Miguel Cachus, al sur: 17.00 mts. con el Sr. Tiburcio Valdez, al oriente: 8.00 mts. con el Sr. Santiago Martínez, al poniente: 8.00 mts. con calle Alejandrina. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2554/577/11, C. FRANCISCO VILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jiménez Cantú, lote 3, manzana 1, del predio denominado Cueva Santa, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 2 señora Reyes, al sur: 17.00 metros con lote 4 Sra. Martínez, al oriente: 7.00 metros con lote 14, Mario Hernández, al poniente: 7.00 metros con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2555/578/11, C. BERNABE JIMENEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc No. 63, lote 15, manzana 16, del predio denominado Benito Juárez Norte Xalostoc, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con J. Primitivo Meza, al sur: 15.00 mts. linda con Aurora Hernández, al oriente: 8.00 mts. linda con Eustaquio Montiel, al poniente: 8.00 mts. linda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2556/579/11, C. JESSICA IRAIS IBARRA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Licaón, lote 25, manzana 7, del predio denominado Tepopotla, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con el lote 26, al sur: 15.00 mts. con el lote 24, al oriente: 8.00 mts. con la calle Licaón, al poniente: 8.00 mts. con el lote 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2557/580/11, C. MIGUEL CISNEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Juárez, lote 11, manzana C, del predio denominado Tlalujyaca, Colonia Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Av. Juárez, al sur: 8.00 mts. colinda con lote 1, al oriente: 15.00 mts. colinda con calle Mariano Matamoros, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 12. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2559/581/11, C. BERNABE GALVEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tampico, lote 17, manzana 2, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Bruno Palacios, al sur: 19.00 mts. con Silvia Rosales, al oriente: 10.90 mts. con Cristino Mejia, al poniente: 12.00 mts. con calle Tampico. Superficie aproximada: 217.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2560/582/11, C. BEATRIZ PINEDA ORTUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cedro, lote 23, manzana 4, del predio denominado Las Nopaleras, de la Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 24, al sur: 15.00 mts. con lote 22, al oriente: 8.00 mts. con lote 12, al poniente: 8.00 mts. con C. Cedro. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2566/588/11, C. DONACIANO HERNANDEZ REVELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acatilla", Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Pablo Velázquez, al sur: 8.00 m linda con calle Chiapas, al oriente: 18.35 m linda con Elizabeth Hernández, al poniente: 18.25 m linda con Pedro Hernández. Superficie aproximada 146.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2567/589/11, C. ANTONIO ESCAMILLA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre predio denominado Las Papas, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Juana Hernández, al sur: 20.00 m colinda con Domingo García, al oriente: 10.00 m colinda con Faustino Domínguez, al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2568/590/11, C. ARTEMIO GOMEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas del predio denominado Techalotes de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.75 m colinda con calle Azucenas, al sur: 6.15 m colinda con sucesión del Sr. Guillermo F., al oriente: 16.85 m colinda con propiedad Sra. Ma. Díaz de Segovia, al poniente: 16.85 m colinda con propiedad del Sr. Antonio Guzmán. Superficie aproximada 111.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2569/591/11, C. ROSA MARIA PEREZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 2-A, manzana s/n, del predio denominado Ahuacatilla, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Francisco Villa, al sur: 9.60 m con propiedad privada, al oriente: 12.51 m con lote No. 1, al poniente: 12.51 m con lote No. 3. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2570/592/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Zozaya, lote 06, manzana s/n, del predio denominado Los Lotes, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m con el lote 05, al suroeste: 15.00 m con calle Ixcuitly, al sureste: 8.25 m con propiedad privada, al noroeste: 7.75 m con privada Zozaya. Superficie aproximada 119.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2571/593/11, C. ELIA SOBERANES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ana María manzana 5, lote 18, del predio denominado José de Santiago y el Huizache, Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 19, al sur: 20.00 m colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m colinda con lote 31, al poniente: 10.00 m colinda con calle Ana María. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2572/594/11, C. JUANA LOZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada No. 4, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado La Ladera de Xalostochi, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con María Bautista, al sur: 17.00 m colinda con Jesús Reséndiz, al oriente: 28.05 m colinda con calle Emiliano Zapata o Cda. Robles Domínguez, al poniente: 20.00 m colinda con calle Vicente Villada. Superficie aproximada 415.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2573/595/11, C. JOSE SANTIAGO DURAN GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle B, lote 20, manzana s/n, P.D. Tepeolulco, Colonia Ampliación San Pedro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.30 m con lote 19, al sur: 16.30 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con lote 13, al poniente: 10.00 m con calle B. Superficie aproximada 163.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2574/596/11, C. AMBROSIA YOLANDA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Privada Justo Sierra sin número, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con privada Justo Sierra, al sur: 10.00 m colinda con Esperanza Alcántara, al oriente: 10.00 m colinda con Jorge Velázquez, al poniente: 10.00 m colinda con Evangelina Flores González. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2575/597/11, C. FEDERICO MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cda. de Hipódromo s/n, en la Colonia

Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con Ma. del Carmen Silva España, al sur: 22.50 m colinda con Pablo Silva España, al oriente: 10.90 m con primera cerrada de Hipódromo, al poniente: 10.10 m colinda con segunda cerrada de Hipódromo. Superficie aproximada 236.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 2561/583/11, C. DELFINO DURAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 8, manzana 1, del predio denominado La Cueva Santa, de la Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Nicolás Durán López; al sur: 10.00 m con lote 9; al oriente: 6.00 m con Nicolás Durán López; al poniente: 6.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2562/584/11, C. HUMBERTO LUNA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toltecas No. 55, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado El Tanque, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.20 m con Socorro García Luna; al sur: 11.30 m con Bonifacio Luna; al oriente: 10.55 m con calle Toltecas; al poniente: 9.75 m con Teodoro Tovar Luna. Superficie aproximada 132.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2563/585/11, C. EVERARDO EFREN SOTO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Cuauhtémoc, del predio denominado "Atlitique", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con Bernardo Soriano; al sur: 17.00 m colinda con Heriberto Rodríguez Méndez; al oriente: 23.10 m linda con María Dolores Rosano Vda. de Escobar y Cda. de Cuauhtémoc; al poniente: 22.75 m colinda con Luis Soriano. Superficie aproximada 395.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2564/586/11, C. HERMINIO SALVADOR GARRIDO,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 17, manzana s/n, del
 predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez
 Xaldstoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Alejandro Sandoval
 Valiente; al sur: 17.00 m con Saúl Sánchez Campusano; al
 oriente: 7.00 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 7.00
 m con Marcos Pérez Marcos. Superficie aproximada 119.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2565/587/11, C. NATIVIDAD CARRO LOPEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Acapulco, lote 12, manzana 21, del predio
 denominado El Rincón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 16.00 m linda con Javier Clemente; al sur: 16.00 m linda con calle
 Ejidal; al oriente: 8.00 m linda con calle Acapulco; al poniente:
 8.00 m linda con Eriberto Cruz. Superficie aproximada 128.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 124172/1044/2011, EL C. CRISTINO CUETO
 ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un
 terreno ubicado en el paraje denominado "El Llanito", del poblado
 de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de
 Toluca, el cual mide y linda: norte: dos líneas la primera 31.30
 metros con Alejo Camacho Vargas y la segunda de .70
 centímetros con Juan Sánchez y María Camacho de Sánchez;
 sur: 34.00 metros con Ponciano Castañeda; oriente: 21.00 metros
 con calle Llano Chico; poniente: dos líneas la primera de 17.70
 metros y la segunda de 3.90 metros ambas con Juan Sánchez y
 María Camacho de Sánchez. Con una superficie de seiscientos
 noventa y un metros cuadrados con treinta centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M.
 en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4685.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 150047/1280/2011, LA C. GLORIA ESTHER
 BENTEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa,
 sobre un inmueble ubicado en cerrada sin nombre Cacalomacán,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y
 linda: al norte: 36.90 m con José Arce Ugarte y Bertha Bernal; al
 sur: 37.10 m con Mariano Arturo Benítez G.; al oriente: 13.50 m
 actualmente con Francisco Sánchez Rodríguez; al poniente:
 13.50 m con cerrada sin nombre. Con una superficie de 500.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, México, a 08 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M.
 en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4689.-11, 16 y 22 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 770/62/2011, JOSE ALFREDO CAMACHO LIBIEN,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de
 labor ubicado en el paraje denominado "El Coro", ubicado en la
 carretera Tenango-Toluca s/n, en Santiaguito Cuauhtenco,
 Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del
 Valle, mide y linda: norte: 18.66 m con Sóstenes Castro; al
 norponiente: 68.77 m con Sóstenes Castro; al suroriente: 82.36 m
 con Francisco Gómez Medina; al oriente: 16.15 m con Panteón
 de Santiaguito; al poniente: 19.5 m con carretera Toluca-
 Tenango. Con una superficie total de 1,511.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.-
 Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina
 Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline
 Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4699.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 769/61/2011, JOSE ALFREDO CAMACHO LIBIEN,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de
 labor ubicado en el camino viejo a San Andrés, actualmente
 carretera Toluca-Tenango, kilómetro 10+900, Municipio de
 Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de
 México, mide y linda: norte: 50.00 m con Juan Huerta Roa; al sur:
 50.00 m con Lorenzo Moreno G.; al oriente: 12.00 m con
 carretera Toluca-Tenango; al poniente: 12.00 m con Margarito
 Huerta A. Con una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.-
 Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina
 Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline
 Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4700.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 779/68/2011, JOSEFINA LIBIEN DIB, promueve
 inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor ubicado
 en el paraje denominado "Camino del Monte", del poblado de
 Santiaguito Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Distrito
 Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al
 norte: 103.75 m con Fernando Miranda Saldivar; al sur: 59.40 m
 con Encarnación Camacho Ferra; al oriente: 34.60 m con
 carretera Toluca-Tenango; al poniente: 44.60 m con Río
 Santiaguito. Con una superficie total de 2,601.3729 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4701.-11, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3411/183/11, EL C. SERGIO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en cerrada Buenos Aires s/n Bo. Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.63 m con Fabián Vargas Hernández actualmente María Guadalupe Hernández Guzmán, al sur: 17.63 m con Marco Antonio Arellano Pinzón actualmente Norma Luz Jacinto Navarrete, al oriente: 10.00 m con Juan Guerrero Hernández actualmente Verónica Yáñez Trujillo, al poniente: 10.00 m con camino público. Superficie aproximada 176.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4640.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 3409/182/11, LA C. MARGARITA JIMENEZ MARTINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Fresno", ubicado en el Barrio de Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Apolonia Hernández, actualmente Ana María Martínez Castro, al sur: 16.00 m con Rogelio Rodríguez Roldán actualmente Rogelio Rodríguez Roldán, al oriente: 16.00 m con Apolonia Hernández actualmente Ana María Martínez Castro, al poniente: 16.00 m con camino público actualmente Avenida del Rosal. Superficie aproximada 256.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4640.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 4065/188/11, EL C. TARCICIO LOPEZ CORTAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, lote número 729, de la manzana número 37 de la calle Santa Mónica de la Col. Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Santa Mónica, al suroeste: 10.00 m con Guadalupe Olmos Martínez actualmente María Guadalupe Olmos Martínez, al sureste: 20.00 m con Jorge Carlos Abrego Villagas, al noroeste: 20.00 m con depósito de agua. Superficie aproximada 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4640.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10562/133/11, LA C. CLARA ECHEVERRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Terremote", terreno número 47, ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle actualmente calle Emiliano Zapata, al sur: 10.00 m con P.P. actualmente propiedad del H. Ayuntamiento de Tultitlán, al oriente: 40.00 m con Lt. 48 actualmente Beatriz Rico Mora, al poniente: 40.00 m con Lt. 46 actualmente Idefonso Godínez Salinas. Superficie aproximada 400.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4640.-8, 11 y 16 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 790/75/2011, RAYMUNDO GERARDO FERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico ubicado en el paraje denominado (Huixtla), sobre la calle Miguel Hidalgo sin número en el pueblo de San Nicolás Coatepec Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Mario Osorio Meza, al sur: 28.70 m con Martín Sosa Alcocer, al oriente: 23.30 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 21.90 m con Roberto Alvarado. Con una superficie aproximada de 567.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de octubre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4546.-3, 8 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,490, de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ADELAIDA VALADEZ MEDINA, a solicitud del señor LORENZO GALINDO VALADEZ, por si y en su carácter de apoderado de los señores AGUSTIN, M. ISABEL, GUILLERMO, JULIA, SATURNINA, RAFAEL, MA. GUADALUPE y MA. OFELIA, de apellidos GALINDO VALADEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de octubre del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTANEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4593.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 52,511 del volumen 1,211 de fecha 26 de septiembre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCELO CARBAJAL RIVERA, a solicitud de los señores HECTOR CARVAJAL MONTENEGRO, MARIA GUADALUPE CARVAJAL MONTENEGRO, JOAQUIN CARVAJAL Y MONTENEGRO, MARIA DE JESUS CARVAJAL Y MONTENEGRO, RODOLFO CARVAJAL MONTENEGRO, MARIA DE LOS ANGELES CARVAJAL MONTENEGRO, MARIA ESTELA CARBAJAL MONTENEGRO E IRENE CARBAJAL MONTENEGRO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos ellos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 04 de octubre del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4592.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 52,550, de fecha 03 de octubre de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, la señora GABRIELA RIVERA ORTEGA como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA VIVEROS (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA Y VIVEROS) con fundamento y para los efectos del artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con la intervención de la suscrita Notario dio por INICIADA LA CITADA SUCESION; asimismo, la señora GABRIELA RIVERA ORTEGA aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA VIVEROS (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA Y VIVEROS), quien protestó cumplir fiel y legalmente dicho cargo, eximiéndosele en virtud de ser única y universal heredera de otorgar caución alguna para el manejo de su cargo, discerniéndosele el mismo con la suma de obligaciones y facultades inherentes a los de su clase.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de octubre del 2011

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4594.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 52,215, de fecha 12 de agosto del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ALTAGRACIA FERNANDEZ MANZO, a solicitud del señor FRANCISCO ARIAS CANDIA, en su calidad de cónyuge supérstite y del señor RICARDO ARIAS FERNANDEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, ambos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 12 de octubre del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4595.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En la Escritura número 9,461 del Volumen 343 Ordinario, de fecha 29 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores EMELIA GARCIA MILLAN y OLGA GRACIELA, MARCO ANTONIO, JOSE JUAN, DAVID MARIANO Y ANA MARIA todos de apellidos SANTOS GARCIA, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SABINO SANTOS HERNANDEZ** presentando su respectiva acta de defunción, aceptando y protestando la señora **EMELIA GARCIA MILLAN** el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

Zinacantepec, Estado de México, a 29 de octubre de 2011.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

4597.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,533 de fecha 27 de septiembre del 2011 pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GABRIELA AMESCUA BRASSETTI, en la cual los señores GABRIELA y CARLOS de apellidos RIVADENEYRA AMESCUA, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando también el cargo de albaceas mancomunados y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 28 de septiembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

693-B1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,560**, volumen **2,310**, de fecha **14 de octubre de 2010**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ROSARIO CAPALLEJA MUÑOZ**, que otorgó la señora **SILVIA DAVILA CAPALLEJA**, en su carácter de Única y Universal Heredera, asimismo la señora **SILVIA DAVILA CAPALLEJA**, en su calidad de Albacea, conforme a las Cláusulas Primera y tercera del Testamento, relacionado en el antecedente II (dos romano), de la misma escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

693-B1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **96,628**, Volumen **2,308**, de fecha **21 de Octubre de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANTONIO MALDONADO MORENO**, que otorgaron los señores **ROMANA VILCHES BORJON** (quien también es conocida con el nombre de **ROMANA VILCHIS BORJON**), **MARGARITA MALDONADO VILCHES**, **TERESA MALDONADO VILCHES**, **EVELIA MALDONADO VILCHIS** y **UBALDO MALDONADO VILCHIS**, este último por su propio derecho y en representación de los señores **CARLOS MALDONADO VILCHES** y **JESUS MALDONADO VILCHIS**, la primera de los mencionados en su calidad de Descendientes en

Primer Grado, del de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose constar en el mismo el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que realizo la señora **ROMANA VILCHES BORJON** (quien también es conocida con el nombre de **ROMANA VILCHIS BORJON**), con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil en el Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

693-B1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,613**, Volumen **2,303**, de fecha **20 de Octubre de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Acepta de herencia de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **ROSA MARIA ZAVALA RODRIGUEZ** quien también en vida utilizó el nombre de **MARIA ZAVALA VIUDA DE TIRADO**, que otorga la señora **ARACELI TIRADO ZAVALA**, en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

693-B1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 32 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 16,086, de 8 de septiembre del 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria del señor JUAN CARLOS MANTECON PEREZ, denunciada por los señores TEODORO JOSE MARIA MANTECON SAINZ y GABRIELA PEREZ ORTEGA.

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 32 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.-RUBRICA.

Para su publicación por dos ocasiones de 7 en 7 días.

1191-A1.-7 y 16 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO

CARLOS FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 DEL DECRETO NÚMERO 224 APROBADO POR LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2 Y 13 FRACCIÓN II DEL DECRETO NÚMERO 42 APROBADO POR LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 5, 10 Y 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto número 42 aprobado por la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto número 224 aprobado por la H. "LVI" Legislatura del Estado de México: por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, que tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes médicos toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso la certificación correspondiente.

Se entenderá por Instituciones de Seguridad Pública, a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, así como cualquier dependencia encargada de la seguridad pública, tanto en el ámbito estatal como municipal.

Aunado a lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos de la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, este Organismo está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la práctica de las evaluaciones de control de confianza.

Por lo que en merito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 19, 21 y 26 del mes de noviembre del año dos mil once, para la substanciación de las actividades de las distintas áreas que integran el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 3, 10, 17, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del dos mil once para la substanciación de las actividades de las distintas áreas que integran el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

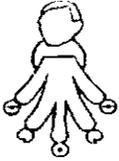
CUARTO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en los puntos primero y segundo.

Lo anterior, con el objeto de que el Centro de Control de Confianza del Estado de México y/o las Direcciones adscritas al mismo, lleven a cabo la substanciación de las actividades relacionadas con la evaluación de control de confianza, que permitan dar cumplimiento a los acuerdos de la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE
CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).



H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez



La Profesora. Blanca Estela Gómez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 31 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en desahogo del Punto Número Seis del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2011, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento lo siguiente:

En uso de la palabra la C. Presidenta Municipal se dispone a desahogar el Punto Número Seis del Orden del Día, sometiendo a consideración de los Integrantes del Honorable Cabildo, el análisis y en su caso la autorización para subsidiar de Octubre a Diciembre del 2011, el 100% de recargos en el pago de derechos por servicios de agua potable y drenaje, en beneficio de los usuarios del Conjunto Urbano Geovillas El Nevado, de San Francisco Tlalcilcalpan, cabe mencionar que este acuerdo fue acordado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Almoloya de Juárez, lo anterior para dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 31 y 129, Penúltimo Párrafo del Código Financiero del Estado de México. Previo al registro de la votación, la propuesta en mención es aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México y en apego a lo dispuesto en el Artículo 91 Fracciones V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a publicar el presente acuerdo, siendo las trece horas del mes de noviembre del año dos mil once.

M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉX.
(RUBRICA).